

RESOLUCIÓN DE DGFA/SAMA DE LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE TIENEN POR DESISTIDOS, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN PLAZO, A LOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS A LAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2011 PARA LA CAMPAÑA 2011

En virtud del Decreto 38/2007 de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para la campaña 2011.

De acuerdo al artículo 17.2 de la mencionada Orden de 24 de marzo de 2011, y a los artículos 42.1 y 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, según redacción de la ley 4/99, de 13 de Enero, se requirió a los interesados para que, en el plazo de diez días, subsanaran las incidencias detectadas en sus solicitudes, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistidos de su petición.

A propuesta del Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de **MÁLAGA**, y una vez examinadas las alegaciones y la documentación presentada por los interesados por parte del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento como Servicio Técnico de Fondos Agrarios,

RESUELVO:

TENER POR DESISTIDOS de su petición a los solicitantes de las ayudas que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, formada por 18 solicitantes, que empiezan en CARRION CARRION JOSEFA, con NIF 38363272P y termina en CORTIJO EL MALAGUEÑO, S.C., con NIF J29871035, por no haber subsanado en plazo las deficiencias que se relacionan en el mencionado Anexo.

En caso de estar disconforme con la presente resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

P.A. EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
 AGRARIAS
 Fdo.: D. José Antonio Salinas Andújar



Código Seguro de verificación: HDiQH/4M1TdWwEg3prpsNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SALINAS ANDUJAR		FECHA	14/08/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	HDiQH/4M1TdWwEg3prpsNg==	PÁGINA	1/2



HDiQH/4M1TdWwEg3prpsNg==

AYUDAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES 2011

(Orden de 24 de marzo de 2011, BOJA Nº 66 de 04 de ABRIL de 2011)

ANEXO II: RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE HAN SIDO RESUELTOS POR DESISTIMIENTO POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN PLAZO POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF/DNI/NIF	Nº EXPTE	SUBMEDIDA	INCIDENCIA	EFEECTO EVALUACIÓN
CARRION CARRION JOSEFA	38363272P	7007499	207	7129	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
DIAZ CARRION MONTSERRAT	38419141X	7007513	207	7129	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
GARCIA ORELLANA MANUEL	34013146X	7009791	207	7129	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
FERNANDEZ FLORES RAFAEL	74842396M	7011360	303	7120	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
POSTIGO-BIO S.L.	B92810753	7013729	303	7120	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
POSTIGO-BIO S.L.	B92810753	7013729	303	7221	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
POSTIGO-BIO S.L.	B92810753	7013729	303	7226	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
INVERSIONES LAS MEDRANAS EURO 2002 S.L.	B92031103	7014356	303	7226	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
GESFIRA REAL, S.L.	B92280502	7015624	303	7108	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
GESFIRA REAL, S.L.	B92280502	7015624	303	7226	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
LANNES BORREGO JUAN	25531219T	7016745	13	7107	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
LANNES BORREGO JUAN	25531219T	7016745	13	7114	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
ROSA SIERRA S.L.	B29701075	7017363	303	7221	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
ROSA SIERRA S.L.	B29701075	7017363	303	7226	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
ESCALANTE RAMIREZ JOAQUIN MANUEL	25330563L	7019123	207	7129	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
ROMERO LOPEZ DIEGO	24686033H	7019356	212	7107	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
VARELA VELAZQUEZ JOSE CARLOS	24818312R	7019668	303	7108	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
MEDINA MESA MARIA EVA	25326569G	7019812	207	7129	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
MORENO GARCIA PABLO	25313081V	7019971	207	7129	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
EXCAVACIONES VEROSA, S.L	B29516010	7020911	303	7226	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
PEREZ FERNANDEZ DIEGO	24788619R	7022400	204	7101	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
PEREZ FERNANDEZ JUAN	24880259D	7022401	204	7101	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
CORTIJO EL MALAGUEÑO, S.C.	J29871035	7023136	204	7221	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

P.A. EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
Fdo: D. José Antonio Salinas Andújar

Código Seguro de verificación: HDiQH/4M1TdWwEg3prpsNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SALINAS ANDUJAR	FECHA	14/08/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/2



HDiQH/4M1TdWwEg3prpsNg==